



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
BALSERA SUDAMERICANA
BALSASUD S. A.-----

CUANTIA: US\$ 200.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de abril del dos mil once, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A.**, debidamente representada por su **Gerente General**, señora **LILIA YOLANDA ARAGUNDI LAGO**, quien declara ser ecuatoriana, viuda, ejecutiva, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **BALSERA**

SUDAMERICANA BALSASUD S. A. que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- intervienen en la celebración de la presente escritura pública la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A., debidamente representada por su Gerente General, señora LILIA YOLANDA ARAGUNDI LAGO, tal como consta en el nombramiento que se adjunta a la presente.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte A., el veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de Abril del mismo año. Esta constitución se la hizo con un capital social de Cinco millones de sucres. b) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se resolvió aumentar el capital social de la compañía en noventa y cinco millones de sucres, esto es de cinco a cien millones de sucres. c) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el ocho de Mayo del año dos mil uno e inscrita el dos de Mayo del dos mil tres, se resolvió la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social de la compañía quedó en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y también se decidió aumentar el mismo en SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo cual el capital quedó en DIEZ MIL DOLARES.- d) Mediante



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A.

En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las once horas quince minutos, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A., en sus oficinas ubicadas en el kilómetro 24 de la vía Guayaquil-Daule, con la asistencia de las personas que a continuación se mencionan: Pascual Del Cioppo Aragundi, por sus propios derechos, como propietario de setenta y ocho mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Priscila Ramos de Del Cioppo, por sus propios derechos, como propietaria de siete mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Giancarlo Del Cioppo Ramos, representado por la señora Priscila Ramos de Del Cioppo, como propietario de mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, la compañía DIAB ECUADOR S. A. DIVINYCELL, debidamente representada por su Presidente, señor René Rivadeneira Tomalá, como propietaria de doce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que en la presente junta se encuentran reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del capital social, el mismo que asciende a cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. También asiste la señora Lilia Aragundi Lago de Del Cioppo, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Se reúnen en Junta General Universal de Accionista, sin previa convocatoria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y social de la compañía.

Preside la sesión el señor Pascual Del Cioppo, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Lilia Aragundi de Del Cioppo. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, luego de lo cual declara instalada la sesión y se pasa a conocer el punto del orden del día.

Al tratar el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Pascual del Cioppo y manifiesta que para la mejor posición económica y financiera de la compañía, propone aumentar el capital social de la misma en doscientos mil dólares, esto es de cien mil dólares a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta resuelve por unanimidad:



Aumentar el capital autorizado de la compañía a seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

2. Aumentar el capital social de la compañía en doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, esto es de cien mil dólares a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América.
3. Aceptar la renuncia parcial de los derechos preferentes a suscribir acciones, acordando la inclusión de un nuevo accionista y que los nuevos porcentajes de acciones queden como consta a continuación:

Pascual Del Cioppo Aragundi, suscribe ciento treinta y un mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una de ellas mediante la capitalización de utilidades por un monto de ochenta y cuatro mil seiscientos nueve dólares con treinta y tres centavos y en compensación de créditos, por valor de cuarenta y seis mil setecientos noventa dólares con sesenta y siete centavos.

Priscila Ramos de Del Cioppo suscribe veintidós mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una de ellas, mediante la capitalización de utilidades por un monto de cuatro mil treinta y dos dólares con noventa y cuatro centavos y en compensación de créditos, por valor de dieciocho mil trescientos sesenta y siete dólares con seis centavos.

Giancarlo Del Cioppo Ramos suscribe trece mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una de ellas, mediante la capitalización de utilidades por un monto de setecientos ochenta y un dólares con sesenta y dos centavos y en compensación de créditos, por valor de doce mil cuatrocientos dieciocho dólares con treinta ocho centavos.

DIAB ECUADOR S. A. DIVINCELL suscribe veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el sesenta y cuatro punto setenta y cinco por ciento de cada una de ellas, mediante la capitalización de utilidades por un monto de quince mil quinientos cuarenta dólares con veinticinco centavos, quedando un saldo ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares con setenta y cinco centavos, pagaderos en numerario en dos años.

Doménica Del Cioppo Ramos suscribe nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una de ellas, en compensación de créditos, por valor de nueve mil dólares.

Con la suscripción de los accionistas mencionados, tenemos suscrito la totalidad del aumento de capital por doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

Así mismo, la Junta decide por unanimidad reformar el artículo cuarto del estatuto social, que dirá lo siguiente:



ARTÍCULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno al trescientos mil, inclusive.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la cual fue aprobada por unanimidad, autorizando a la Gerente General o al Presidente para que hagan todos los trámites necesarios para la implementación del aumento de capital, para constancia firman los accionistas presentes, con lo cual se declara concluida la sesión y se levanta a las 12:25 horas. f) Pascual Del Cioppo Aragundi, f) Lilia Aragón de Del Cioppo, f) Priscila Ramos de Del Cioppo, f) Giancarlo Del Cioppo Ramos, representado por la señora Priscila Ramos de Del Cioppo, y f) DIAB ECUADOR S. A. DIVINYCELL, representada por el señor René Rivadeneira Tomalá.

LO CERTIFICO.-

Lilia Aragón de Del Cioppo
Lilia Aragón Lago de Del Cipo
SECRETARIA

BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A.

AUMENTO DE CAPITAL 2011



	CAPITAL ACTUAL		SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO	CON UTILIDAD AÑOS ANTERIORES	COMPESACIÓN DE CREDITOS	POR PAGAR	TOTAL SUSCRITO	TOTAL NUEVO CAPITAL	
	%	\$	\$	\$ 1	\$ 2	\$ 3	\$ 1+2+3=4	\$	%
PRISCILA RAMOS DE DEL CIOPPPO	7.60%	7,600.00	22,400.00	4,032.94	18,367.06	-----	22,400.00	30,000.00	10%
GIANCARLO DEL CIOPPPO RAMOS	1.80%	1,800.00	13,200.00	781.62	12,418.38	-----	13,200.00	15,000.00	5%
PASCUAL DEL CIOPPPO ARAGUNDI	78.60%	78,600.00	131,400.00	84,609.33	46,790.67	-----	131,400.00	210,000.00	70%
DIAB ECUADOR S.A. DIVINYCELL	12%	12,000.00	24,000.00	15,540.25	-----	8,459.75	24,000.00	36,000.00	12%
DOMENICA DEL CIOPPPO RAMOS	-----	-----	9,000.00	-----	9,000.00	-----	9,000.00	9,000.00	3%
TOTAL	100%	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00	\$ 104,964.14	\$ 86,576.11	\$ 8,459.75	\$ 200,000.00	\$ 300,000.00	100%



Guayaquil, 20 de Agosto del 2010

Señora
LILIA YOLANDA ARAGUNDI LAGO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, cúpleme manifestarle que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía **BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de **TRES AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la compañía.

Como Gerente General de la compañía, tendrá la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual, con las limitaciones establecidas en el artículo octavo del estatuto social.

En caso de ausencia o fallecimiento será reemplazada por el **PRIMER GERENTE** de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, señor abogado Nelson Gustavo Cañarte A., el día 23 de Marzo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 7 de Abril del mismo año.

Felicitándola a usted por tan merecida designación, me suscribo,

Atentamente,

PASCUAL EUGENIO DEL CIOPPO ARAGUNDI
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A.**, SIENDO MI NACIONALIDAD ECUATORIANA.

Guayaquil, 20 de Agosto del 2010

LILIA YOLANDA ARAGUNDI LAGO
CI No. 090006641-6

NUMERO DE REPERTORIO: 46.026
FECHA DE REPERTORIO: 15/sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Septiembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., a favor de **LILIA
YOLANDA ARAGUNDI LAGO**, a foja **98.776**, Registro Mercantil
número **17.744**.

ORDEN: 46026



S

REVISADO POR:



REGISTRO
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991509461001

RAZON SOCIAL: BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A.

NOMBRE COMERCIAL: BALSASUD S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ARAGUNDI LAGO LILIA YOLANDA

CONTADOR: UGARTE ASCENCIO JOSE FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 07/01/1999

FEC. CONSTITUCION: 07/04/1999

FEC. INSCRIPCION: 09/05/1998

FEC. ACTUALIZACION: 19/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SRI Manzana: 13 Carretero VIA A GAULE Kilometro: 24 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL CLUB LAGO DE CAPEIRA Teléfono Domicilio: 042267008 Telefono Trabajo: 042267554 Fax: 042267007 Email: balsasud@gn.net.ec

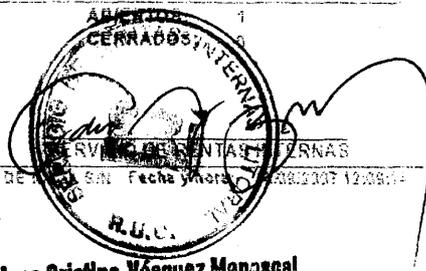
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Silvia S. de Del Cippo
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usados: ACVARDUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Y CHENBERS Fecha y hora: 2007/12/07 12:05:14

Adriana Cristina Vasquez Moniscal
DELEGADO DE R. I. E.
SERVICIO LITORAL SUR
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 099519461001

RAZÓN SOCIAL: BALSESA SUDAMERICANA BALSASUD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/04/1999

NOMBRE COMERCIAL: BALSASUD S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número SIM: Manzana: 12 Caserío: VÍA A DAULE
Kilómetro: 24 Teléfono Domicilio: 042267009 Teléfono Trabajo: 042267554 Fax: 042267007 E-mail: balsasud@enr.ec

Cristina de Del Rio
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: AUYAQUEZ Lugar de emisión: GUAYADUL ROSA BORJA DE ICAZA
Fecha y hora: 18/03/2009 12:09:14
SIN Y CHEMACRS

Adriana Cristina Vásquez Menocal
DELEGADO DEL R. U. C.
SERVICIO RENTAS INTERNAS
CIORRA SUR



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el veinticinco de Septiembre del año dos mil ocho e inscrita el tres de Febrero del dos mil nueve., se resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el capital social de la compañía en NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA . e) La Junta Universal de Accionistas de la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., celebrada el veinte de diciembre del dos mil diez, resolvió: Aumentar el capital autorizado de la compañía a SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la forma y en los términos que constan en el Acta de Junta Universal que se adjunta a la presente escritura.-----

TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, declaro: a) Aumentado el capital autorizado a la suma de Seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito aumentado en Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, esto es, de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , a ser pagados tal como se indica en el Acta de Junta Universal de Accionistas, de fecha veinte de

diciembre del dos mil diez.- b) También declaro bajo juramento que el aumento de capital social que se declara y realiza mediante la presente escritura, ha sido suscrito y pagado en la forma en que aquí consta, esto es tal como se resolvió en el Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía, de fecha veinte de diciembre del dos mil diez. c) Bajo juramento, que la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A., no es contratista de obra pública, ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir, con el Estado Ecuatoriano.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente documento. firmado: ABOGADO FRANCISCO JAVIER VIVAS WAGNER.- Registro Número seis mil quinientos ochenta.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A.,**

Lilia Arago del Lago
LILIA YOLANDA ARAGUNDI LAGO
GERENTE GENERAL

C.C.0900066416

CERT.VOT.023-0033

R.U.C.0991509461001

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0007087, de fecha catorce de diciembre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento del capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la Compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A.- Guayaquil, diciembre 15 del 2.011.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "EFA".

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A. -

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, TOME NOTA QUE EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-II-DJC-G-ONCE-CERO CERO CERO SIETE CERO OCHO SIETE, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





Registro de Datos Públicos

Cantón Guayaquil

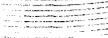
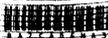
NUMERO DE REPERTORIO:5.743
FECHA DE REPERTORIO:25/ene/2012
HORA DE REPERTORIO:09:36

Nº 0158686

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Enero del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0007087, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 14 de diciembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A.**, de fojas 8.948 a 8.965, Registro Mercantil número 1.522.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5743



S

REVISADO POR ✓

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)